



**SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

LUNES, 4 DE MAYO DE 2026

DÍA CIENTO TRECE

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 30 de abril de 2026
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, seis informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 719, 1021, 1056, 1091 y 1108, y del P. de la C. 1004, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - b. De las Comisiones de Gobierno; y de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 731, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - c. De la Comisión de lo Jurídico, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1016, 1025 y 1030, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - d. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1057, 1083 y 1084, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 846 y 864.
  - b. De la Comisión de Salud, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 1041.
  - c. De las Comisiones de Trabajo y Relaciones Laborales; y de Salud, dos informes conjuntos proponiendo la no aprobación de los P. del S. 845 y 850.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 779, 970 y 987 y la R. C. del S. 110.
  - b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 40, con enmiendas.
  - c. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado la R. C. de la C. 258, con enmiendas.
  - d. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 255 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; y las senadoras Santiago Negrón y Rodríguez Veve.
  - e. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo a los P. del S. 42 y 613, y a la R. C. del S. 125.
  - f. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1027.

- g. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 625 (Conferencia) y 770, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.
- h. Del secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones remitiendo los P. de la C. 737 (Conferencia), 834 (Conferencia), 972 (Conferencia) y 1027, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.
- i. De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 149 (Conferencia), 641 y 878, y la R. C. de la C. 187, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- j. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 417 (Reconsiderado):

“1 de mayo de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO PS 417 Reconsiderado

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 417 (en adelante P. del S. 417 reconsiderado), cuyo título dispone:

“Para crear la Ley de Establecimientos para Adultos con Impedimentos; conferir al Departamento de la Familia la facultad para licenciar y supervisar los establecimientos privados y públicos existentes en Puerto Rico dedicados al cuidado de adultos con impedimentos; y para otros asuntos relacionados.”

El P del S 417 reconsiderado propone conferir al Departamento de la Familia la autoridad para regular el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, licenciamiento, fiscalización y cumplimiento de normas dirigidas a la protección, atención y cuidado de adultos con impedimentos en distintos tipos de facilidades, incluyendo instituciones residenciales, hogares de cuidado diurno, hogares sustitutos, centros de cuidado diurno y centros de actividades múltiples.

Reconozco que la medida persigue un objetivo legítimo y loable. Atender las necesidades de adultos con impedimentos y establecer estándares adecuados de cuidado constituye un asunto programático y responde a un vacío regulatorio que requiere atención. Sin embargo, tras evaluar cuidadosamente la medida, concluyo que, en su forma actual, presenta serios retos de implementación administrativa, operacional y fiscal que hacen inviable su ejecución efectiva, luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

La medida impone al Departamento de la Familia responsabilidades sustancialmente ampliadas sin asignación presupuestaria específica ni un análisis detallado del costo de implementación. La propia agencia ha indicado que actualmente no cuenta con los recursos humanos ni fiscales necesarios para asumir el licenciamiento y supervisión de estos establecimientos conforme a los parámetros establecidos. Es un hecho que durante el proceso legislativo la agencia recomendó incluir una asignación presupuestaria clara para atender los costos operacionales, recomendación que no fue incorporada al texto final.

Un ejemplo de estas responsabilidades es el esquema de inspecciones obligatorias a todos los establecimientos ya que representa un reto significativo de capacidad operacional. A esto se suma que, aunque la vigencia de la medida no parece estar alineada con una planificación fiscal que contemple los costos asociados. Aunque la medida crea un fondo especial mediante tarifas y multas, dichos ingresos serían prospectivos y no garantizan los recursos iniciales necesarios para implantar la ley de manera ordenada y responsable.

En síntesis, aunque la intención de la medida es meritoria y atiende una necesidad real, su implementación en las condiciones actuales podría generar cargas administrativas y

fiscales insostenibles, así como expectativas de supervisión que el Estado no estaría en posición de cumplir adecuadamente. Una legislación de esta naturaleza requiere un marco fiscal claro y una planificación robusta que garantice su viabilidad.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al P del S 417 reconsiderado.

Cordialmente,

{firmado}

Jenniffer A. González Colón”

- k. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, siete comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 66-2026

Firmada el 27 de abril de 2026.-

(P. de la C. 463) “Para añadir un sub-inciso (v) en el inciso (a) del Artículo 9 de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas” para que en todo procedimiento de selección de un proponente y adjudicación de una alianza se incluya una certificación, en la cual la persona o empresa que interesa tener un acuerdo de alianza público-privada con el Gobierno de Puerto Rico, establezca que no subcontratará la provisión de bienes o servicios objetos del acuerdo a miembros de su unidad familiar, sus accionistas, socios, ex socios, entidades relacionadas ni ex empleados; para establecer la facultad de reglamentar; y para otros fines relacionados.”

Ley 67-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(P. de la C. 485) “Para designar el cuarto jueves del mes de abril de cada año como el “Día Oficial de las Niñas y Mujeres en STEM” en Puerto Rico, reconociendo el valor del mérito, el potencial individual y la importancia de fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas como base para el progreso socioeconómico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 68-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(P. de la C. 653) “Para decretar en Puerto Rico el 6 de febrero de cada año, como el “Día de la Mujer en la Historia Deportiva Puertorriqueña”, con el propósito de dar a conocer y reconocer las grandes ejecutorias y aportaciones de la mujer en la historia deportiva puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

Ley 69-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(P. de la C. 585) “Para añadir los incisos (8), (9) y (10) a la Sección 13 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos” para ampliar la jurisdicción y establecer nuevas facultades a la Oficina de Mediación y Adjudicación; y para otros fines relacionados.”

Ley 70-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(P. de la C. 736) “Para enmendar los Artículos 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley 42-2023, según enmendada, conocida como “Ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral en Puerto Rico,” a fin de modificar la composición de los Grupos Especiales de Trabajo para la implementación de la ley; designar a la Administración de Sistemas de Retiro como la agencia responsable de la creación del programa voluntario de ahorro para el retiro; y para otros fines.”

Ley 71-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(P. de la C. 771) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 3.02 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de aumentar la cuantía mínima de capital accionario requerido para comenzar operaciones; y para otros fines relacionados.”

Ley 72-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(P. de la C. 917) “Para enmendar los Artículos 6 y 7 de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico” a los fines de eliminar el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales y crear la Comisión Asesora Comunitaria y del Tercer Sector; establecer un Mesa Interagencial para delinear estrategias interagenciales para el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerable bajo la jurisdicción de la ODSEC y para otros fines relacionados.”

- I. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 26-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(R. C. de la C. 47) “Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Autoridad de Energía Eléctrica a gestionar y solicitar fondos federales para el dragado de los embalses bajo su administración, con el propósito de restaurar su capacidad de almacenamiento de agua; para establecer las condiciones de dicho proceso; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 27-2026

Firmada el 28 de abril de 2026.-

(R. C. de la C. 244) “Para enmendar la Sección 1 y la Sección 2 de la Res. Conj. 5-2025 a los fines de reasignar al Municipio de Luquillo la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del balance disponible en la Sección 1 apartado 34 inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 36, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en dicha Resolución; y para otros fines relacionados.”

- m. El senador Toledo López ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 875, al cual se unieron los senadores Padilla Alvelo, Santos Ortiz y Soto Tolentino.
- n. Los senadores Colón La Santa, González López, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Sánchez Álvarez han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 774; y la senadora Román Rodríguez y los senadores Colón La Santa, González López, Matías Rosario, Reyes Berríos, Rosa Ramos, Sánchez Álvarez y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1022, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.
- o. Los senadores Colón La Santa, Reyes Berríos y Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 809, con la autorización de la senadora Román Rodríguez, autora de la medida.
- p. Los senadores Colón La Santa, González López, Reyes Berríos y Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 908, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.
- q. Los senadores Colón La Santa, González López, Reyes Berríos y Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1086, con la autorización del senador Sánchez Álvarez, autor de la medida.
- r. La senadora Rodríguez Veve ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1170, con la autorización del senador Morales Rodríguez, autor de la medida.

**9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. De la senadora Álvarez Conde, una comunicación solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo de hoy, 4 de mayo de 2026, por motivos de salud.
- b. Del licenciado Albert Torres Mercado, director de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Barlucea Rodríguez de la sesión de hoy, 4 de mayo de 2026, por motivo de viaje personal.
- c. Las senadoras Álvarez Conde, Rodríguez Veve, Román Rodríguez y Soto Tolentino y los senadores Toledo López, Ríos Santiago, Molina Pérez, González López, Colón La Santa,

Santos Ortiz, Rivera Schatz, Reyes Berríos, Hernández Ortiz y Rosa Ramos han radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2025, conforme a la Sección 8.04 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 247 del 28 de junio de 2025, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

- d. Los senadores Ríos Santiago, Molina Pérez, González López y Rivera Schatz; la senadora Moran Trinidad; el señor Radames Delgado Hernández, director de la oficina de presupuesto; la señora Rebecca D. Torres Lúgaro, directora de la oficina de compras; el señor Francisco Valiente Rivera, miembro de la junta de subastas del Senado; el señor Noé Marcano Rivera, miembro de la junta de subastas del Senado; la señora Joyce Negrón Vázquez, miembro de la junta de subastas del Senado, han presentado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año 2025, conforme a la Sección 8.03 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 247 del 28 de junio de 2025.
- e. La señora Moidalys Irizarry Villegas, miembro de la junta de subastas del Senado, ha presentado evidencia de la solicitud de prórroga para la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año 2025, conforme a la Sección 8.03 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 247 del 28 de junio de 2025.
- f. El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2026-0061:

“El Bosque Estatal de Boquerón fue proclamado por medio de una Orden Ejecutiva en 1918. Luego se le añadieron unos segmentos por medio de Órdenes Ejecutivas en los años 1943 y 1980. Debido a que no se ha podido encontrar información suficiente sobre este Bosque, y en virtud de las facultades constitucionales de fiscalización que le comprenden al Senado de Puerto Rico, se hace necesario requerir información detallada y actualizada sobre el estado, composición y administración del Bosque Estatal de Boquerón.

En atención a lo anterior, el senador que suscribe solicita que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por conducto de su Secretario, Waldemar Quiles, someta, en un término de diez (10) días calendario luego de la aprobación de esta Petición, la siguiente información y documentos:

1. Descripción detallada de cada segmento del Bosque, incluyendo su ubicación geográfica y colindancias.
2. Extensión total en cuerdas o hectáreas de cada segmento y del Bosque en su totalidad.
3. Información catastral de cada parcela, incluyendo número de catastro y municipio correspondiente.
4. Mapas o planos actualizados de cada segmento.
5. Tipos de ecosistemas presentes, tales como manglares, bosque seco, humedales, entre otros.
6. Flora y fauna identificada dentro del Bosque, con énfasis en aquellas especies protegidas o en peligro de extinción.
7. Cuerpos de agua, canales o recursos hídricos ubicados dentro de los límites del Bosque.
8. Estado actual de conservación de cada segmento.
9. Infraestructura existente dentro del Bosque, incluyendo instalaciones, facilidades recreativas y senderos.
10. Usos permitidos actualmente y zonificación interna del Bosque.
11. Listado de las Órdenes Ejecutivas y cualquier otra legislación que haya modificado los límites o el estatus del Bosque desde su proclamación en 1918.
12. Existencia de servidumbres, arrendamientos o cualquier otro tipo de acuerdo vigente sobre porciones del Bosque.”

- g. El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2026-0062:

“Comparece el Senador que suscribe para solicitar que la Universidad de Puerto Rico entregue la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días calendario:

La Universidad de Puerto Rico (UPR) es una corporación pública creada y sostenida mediante fondos del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la Ley de la

Universidad de Puerto Rico. En virtud del Artículo 7.c.2. impone a cada rector la obligación de formular el proyecto de presupuesto de su unidad institucional a base de las recomendaciones de sus departamentos, facultades y otras dependencias.

El Senado de Puerto Rico interesa conocer, con el propósito de descargar su responsabilidad constitucional, la forma en que la oferta académica vigente se sostiene, así como el apoyo administrativo necesario. Entre los mecanismos que se pueden utilizar, se reconoce que se ha empleado una combinación de plazas permanentes y contratos de servicio a tiempo completo y parcial, así como mediante compensaciones adicionales por sobrecarga docente que excedan la tarea regular establecida en el Reglamento General de la UPR. Esta situación afecta la estabilidad académica, la capacidad investigativa, la planificación institucional a largo plazo, y la calidad que requiere la principal universidad pública de Puerto Rico. Es meritorio reconocer que sostener esa calidad, también tiene implicaciones directas sobre el presupuesto que el Senado habrá de evaluar y aprobar.

El pasado Presidente de la UPR, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, mediante el Seriado R-2324-30 del 23 de febrero de 2024, requirió a todos los rectores someter estudios actualizados de necesidades de reclutamiento docente para el año académico 2024-2025. De esta forma, el pasado Presidente de la UPR reconoció la existencia de una brecha documentada entre el personal docente disponible y las necesidades reales de cada unidad. El Senado solicita que dicha información, actualizada al año académico 2025-2026 y proyectada al año fiscal 2026-2027, sea remitida a este Cuerpo en el formato establecido en esta Petición.

Por lo anterior, solicitamos a la Rectoría de cada una de las once (11) unidades institucionales del sistema universitario (incluyendo el Recinto de Río Piedras, el Recinto Universitario de Mayagüez, el Recinto de Ciencias Médicas, y las unidades de Humacao, Bayamón, Carolina, Cayey, Arecibo, Aguadilla, Ponce y Utuado) así como a la Administración Central de la UPR, que provean al Senado de Puerto Rico la siguiente información correspondiente al año académico 2025-2026, proyectada al año fiscal 2026-2027:

### **1. Inventario de Personal Docente**

- a. Número total de plazas docentes autorizadas en la estructura vigente de la unidad institucional, desglosadas por facultad, escuela o colegio y departamento académico.
- b. Número de plazas docentes actualmente ocupadas, desglosadas por categoría de nombramiento:
  - i. Permanente (*tenure*).
  - ii. Probatorias (*tenure-track*)
  - iii. Contratos de servicio a tiempo completo.
  - iv. Contratos de servicio a tiempo parcial, con detalle del número de créditos asignados entre todos los contratos.
- c. Número de plazas docentes vacantes, desglosadas por facultad o departamento.
- d. Relación (*ratio*) actual de docentes permanentes y probatorios versus docentes bajo contrato de servicio, expresado en porcentaje, desagregado por departamento, facultad y unidad institucional.

Para efectos de esta petición, todas las proyecciones de plazas docentes existentes y necesarias deberán calcularse conforme a la carga regular establecida en la Sección 65.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, equivalente a doce (12) horas-crédito semanales de contacto directo con el estudiante para el personal dedicado a la enseñanza subgraduada, sin incluir horas de sobrecarga ni compensaciones adicionales. En aquellos casos en que la unidad institucional aplique una tabla de equivalencias diferenciada para cursos graduados, investigación, servicio u otras asignaciones especiales, conforme a lo autorizado por la Junta de Gobierno o el Reglamento General, deberá indicarse expresamente la tabla de equivalencias aplicable y el número de horas-crédito equivalentes utilizadas como base del cálculo. La información deberá presentarse en formato de partidas presupuestarias anualizadas. Esta petición de información incluye las unidades de consejería, psicología, bibliotecas, así como el Servicio de Extensión Agrícola y las Estaciones Experimentales Agrícolas.

### **2. Plazas Docentes Existentes y Necesarias**

- a. Número total de plazas docentes necesarias para cubrir al cien por ciento (100%) la carga académica actual de la unidad institucional (incluyendo la oferta de cursos subgraduados, graduados, así como proyectos de investigación y servicios) calculado conforme a la carga regular de doce (12) horas-crédito semanales de la Sección 65.1 del Reglamento General de la UPR, o la tabla de equivalencias aplicable según corresponda, sin incluir horas de sobrecarga ni compensaciones adicionales.
- b. Número total de horas de sobrecarga actualmente asignadas para sostener la oferta académica vigente, desglosado por departamento académico, facultad o escuela, y unidad institucional, indicando:
  - i. Cantidad de docentes que tienen asignadas horas de sobrecarga, desagregada por departamento, facultad y unidad institucional.
  - ii. Equivalencia de las horas de sobrecarga expresada en FTE (*Full Time Equivalent*), calculada conforme a la carga regular de doce (12) horas-crédito semanales de la Sección 65.1, o la tabla de equivalencias aplicable según corresponda, desagregada por departamento, facultad y unidad institucional.
- c. Para cada categoría de contrato de servicio a tiempo parcial vigente en la unidad institucional, indicar:
  - i. Retribución económica recibida por curso ofrecido (por sección), desglosada por rango de créditos del curso.
  - ii. Equivalencia de dicha retribución expresada en pago por hora real trabajada, calculada incluyendo el tiempo de preparación de clases, corrección de trabajos y exámenes, y horas de oficina requeridas por el Reglamento General de forma proporcional a los créditos del curso.
  - iii. Indicar cuánto representa dicho pago por hora en relación con el salario mínimo del sector privado vigente en Puerto Rico, actualmente establecido en \$10.50 por hora.
- d. Número de plazas docentes adicionales necesarias para operar al cien por ciento (100%) de la capacidad requerida por la matrícula actual de la unidad institucional, calculado conforme a la Sección 65.1 del Reglamento General de la UPR o la tabla de equivalencias aplicable.
- e. Número de plazas docentes adicionales necesarias para cubrir los proyectos de investigación activos de la unidad institucional que cuentan con financiamiento externo vigente (*grants*, subvenciones federales, subvenciones gubernamentales, subvenciones de fundaciones u otras fuentes), desglosadas por área de investigación, desagregada por departamento, facultad y unidad institucional.
- f. Número total de plazas docentes adicionales requeridas para operar la unidad institucional al cien por ciento (100%) de su capacidad académica e investigativa, consolidando las necesidades de los incisos anteriores.

### **3. Personal No Docente**

- a. Número total de plazas no docentes autorizadas en la estructura vigente de la unidad institucional, desglosadas por área o dependencia.
- b. Número de plazas no docentes actualmente ocupadas, desglosadas por categoría:
  - i. Permanentes.
  - ii. Contratos de servicio a tiempo completo.
  - iii. Contratos de servicio a tiempo parcial.
- c. Número de plazas no docentes vacantes, desglosadas por área o dependencia.
- d. Relación (*ratio*) actual de personal no docente permanente versus personal bajo contrato de servicio, expresado en porcentaje, desglosado por área o dependencia y unidad institucional.
- e. Del personal no docente identificado en los incisos anteriores, número de empleados cuyo salario base sea igual o inferior al salario mínimo del sector privado vigente en Puerto Rico (\$10.50 por hora), desglosado por categoría de nombramiento (permanente, contrato a tiempo completo, contrato a tiempo parcial) y por área o dependencia.

- f. Número de FTE en funciones no docentes que actualmente se cubre mediante compensaciones adicionales, diferenciales salariales u horas extraordinarias, en lugar de plazas permanentes o contratos de servicio regulares, desglosado por área o dependencia y unidad institucional.

#### 4. Proyección presupuestaria

- a. Costo anualizado estimado de cubrir al cien por ciento (100%) las plazas docentes identificadas como necesarias, incluyendo el costo total de empleo con beneficios marginales, diferenciando:
  - i. Plazas permanentes o probatorias nuevas necesarias para cubrir el cien por ciento (100%) de las plazas docentes identificadas como necesarias.
  - ii. Contratos de servicio equivalentes solamente en aquellos casos donde el personal docente esté destacado en una posición administrativa, de confianza, o en un proyecto de investigación o servicio financiados por fondos externos.
- b. Costo anualizado estimado de cubrir al cien por ciento (100%) las plazas no docentes vacantes identificadas, incluyendo el costo total de empleo con beneficios marginales.
- c. Análisis comparativo del costo actual de contratos de servicio en uso versus el costo proyectado de plazas permanentes equivalentes para cubrir la misma carga, incluyendo en ambos casos el costo total de empleo con beneficios marginales, desagregado por departamento académico, facultad o escuela, y unidad institucional. Para efectos de uniformidad y comparabilidad entre unidades, el costo de referencia de una plaza permanente equivalente será el salario de entrada del rango de Catedrático Auxiliar vigente en la unidad institucional correspondiente, conforme a la escala salarial aprobada por la Junta de Gobierno para el departamento académico, facultad o escuela, o unidad institucional.
- d. Presupuesto adicional total requerido por la unidad institucional para operar al cien por ciento (100%) de su capacidad docente y no docente, incluyendo el costo total de empleo con beneficios marginales, presentado en el formato de partidas presupuestarias anualizadas aplicable al ejercicio fiscal 2026-2027.

Para efectos de esta sección todos los estimados de costo contenidos en esta sección, las proyecciones deberán incluir el costo total de empleo, compuesto por el salario base más el costo de los beneficios marginales (*fringe benefits*) correspondientes a cada categoría de personal, incluyendo pero sin limitarse a: vacaciones, aportaciones patronales al Sistema de Retiro de la UPR o el sistema de retiro aplicable, seguro médico, seguro por desempleo, compensaciones del trabajo (SINOT), Medicare, y cualquier otro beneficio marginal aplicable conforme al Reglamento General de la Universidad y las certificaciones vigentes de la Junta de Gobierno. En el caso de contratos de servicio, deberá indicarse si aplican beneficios marginales y en qué proporción.

#### 5. Perfil de Retiro del Personal Permanente

- a. Número de docentes permanentes a tiempo completo que han alcanzado o proyectan alcanzar la edad de retiro conforme al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, desglosado como sigue:
  - i. Año en curso: número de docentes permanentes que cumplen o sobrepasan la edad de retiro durante el año académico 2025-2026.
  - ii. En los próximos tres (3) años académicos (2026-2027 a 2028-2029).
  - iii. En los próximos cinco (5) años académicos (2026-2027 a 2030-2031).
- b. Estimado del impacto de dichos retiros sobre la carga académica por cubrir en la unidad institucional, expresado en número de plazas que quedarían vacantes por período y el efecto sobre la ratio estudiante-docente.
- c. En cuanto al personal no docente permanente, número de empleados que proyectan retirarse según lo siguiente:
  - i. Año en curso: número de empleados no docentes permanentes que cumplen o sobrepasan la edad de retiro durante el año académico 2025-2026.
  - ii. En los próximos tres (3) años.
  - iii. En los próximos cinco (5) años.

#### 6. Capacidad Estudiantil Proyectada con Plantilla Permanente

- a. Número de docentes permanentes (*tenure*) y en probatoria (*tenure-track*) actualmente asignados a cargos de dirección, administración académica o cargos de representación académica que conllevan reducción de carga, con indicación de la reducción de FTE correspondiente a cada cargo, desglosado por departamento y facultad o escuela.
- b. Número de docentes permanentes (*tenure*) y en probatoria (*tenure-track*) efectivamente disponibles para enseñanza a carga completa luego del descuento anterior, desglosado por departamento y facultad o escuela.
- c. Número máximo de estudiantes que puede atender la unidad institucional con la plantilla permanente y probatoria disponible para enseñanza determinada en el inciso anterior, desglosado por departamento y facultad o escuela, con indicación del déficit o superávit respecto a la matrícula actual.
- d. Proyección de los tres incisos anteriores asumiendo que se retira el cien por ciento (100%) de los docentes permanentes (*tenure*) y en probatoria (*tenure-track*) que cumplen con la edad de retiro durante el año académico 2025-2026, incluyendo la identificación de las facultades o departamentos que quedarían sin cobertura permanente suficiente para sostener su oferta curricular mínima o sin personal permanente disponible para ocupar los cargos de dirección necesarios para mantener la estructura institucional, y el presupuesto adicional requerido para reponer la capacidad al nivel del inciso anterior incluyendo beneficios marginales, diferenciando entre plazas permanentes al nivel de entrada de Catedrático Auxiliar y contratos de servicio equivalentes.
- e. Misma proyección del inciso anterior asumiendo que se retira el cien por ciento (100%) de los docentes permanentes (*tenure*) y en probatoria (*tenure-track*) elegibles en los próximos tres (3) años académicos.
- f. Misma proyección del inciso anterior asumiendo que se retira el cien por ciento (100%) de los docentes permanentes (*tenure*) y en probatoria (*tenure-track*) elegibles en los próximos cinco (5) años académicos.
- g. Porcentaje de la matrícula actual de la unidad institucional que puede ser atendida exclusivamente con la plantilla de docentes permanentes y probatorios disponibles para enseñanza a carga completa, calculado conforme a la Sección 65.1 del Reglamento General de la UPR o la tabla de equivalencias aplicable, descontando los docentes asignados a cargos de dirección, administración o representación académica. El resultado deberá expresarse como porcentaje de la matrícula total del recinto o unidad y desglosarse por facultad o escuela.

Para efectos de esta sección, todos los cálculos de capacidad estudiantil se realizarán tomando como base exclusivamente la plantilla de docentes con nombramiento permanente (*tenure*) y probatorio (*tenure-track*) de la unidad institucional, operando a carga regular conforme a la Sección 65.1 del Reglamento General de la UPR o la tabla de equivalencias aplicable según corresponda, sin incluir contratos de servicio ni compensaciones por sobrecarga. De dicha plantilla deberán descontarse los docentes permanentes y probatorios que ocupan cargos de dirección, administración o representación académica necesarios para el funcionamiento de la estructura institucional, incluyendo rectores, decanos, directores de departamento, coordinadores de programa con reducción de carga asignada, senadores claustrales y cualquier otro cargo que conlleve reducción total o parcial de la tarea docente conforme al Reglamento General. Los escenarios de retiro asumen una tasa de retiro del cien por ciento (100%) de los docentes elegibles en cada horizonte temporal sin incorporar nuevas contrataciones.

## **7. Histórico de Retiros y Contrataciones Docentes**

- a. Número de docentes permanentes que se han retirado de la unidad institucional durante los últimos diez años académicos (2015-2016 a 2024-2025), desglosado por facultad o escuela, indicando:
  - i. Número de plazas permanentes que quedaron vacantes como resultado de dichos retiros.
  - ii. Número de esas plazas vacantes que fueron cubiertas con un nuevo nombramiento permanente o probatorio (excluyendo contrato de servicio a tiempo completo o parcial) hasta el momento.

- iii. Número de esas plazas vacantes que fueron cubiertas con contratos de servicio a tiempo completo o parcial.
- iv. Número de esas plazas vacantes que no fueron cubiertas por ningún mecanismo y cuya carga fue distribuida entre los docentes existentes mediante sobrecarga u otros arreglos.

## 8. Programas Acreditados

- a. Para cada programa académico de la unidad institucional que cuente con acreditación especializada vigente de una agencia acreditadora reconocida, indicar:
  - i. Nombre del programa y agencia acreditadora correspondiente.
  - ii. Estándar o criterio de acreditación aplicable a la proporción de docentes con plaza permanente o probatoria requerida para el mantenimiento de la acreditación.
  - iii. Proporción actual de docentes permanentes (*tenure*) y probatorios (*tenure-track*) versus docentes bajo contrato de servicio en el programa, expresada en porcentaje.
  - iv. Si la proporción actual cumple o no cumple con el estándar de acreditación aplicable.
  - v. Si la agencia acreditadora ha emitido señalamientos, advertencias o condiciones relacionadas con la suficiencia de personal permanente durante los últimos cinco años, adjuntando copia de la comunicación correspondiente.
  - vi. Fecha del próximo autoestudio o visita de acreditación del programa.
  - vii. Proyección de si el programa cumpliría o no cumpliría con el estándar de personal permanente bajo cada uno de los escenarios de retiro establecidos en la Sección 6 de esta Petición.

## Consideraciones finales

La información y los documentos solicitados deberán ser remitidos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días hábiles contados desde el recibo de esta Petición. En caso de que el Rector o la Rectora, o la Presidenta de la Universidad, anticipe dificultad para someter la totalidad de la información en dicho término, deberá notificarlo por escrito al Senado dentro de los primeros tres (3) días hábiles, explicando las razones y proponiendo un calendario de entrega parcial.

La información deberá remitirse mediante comunicación oficial firmada por el Rector o Rectora que valide la información acompañada de los datos desagregados por departamento, facultad o área según se especifica en cada sección. En el caso de lo que concierne a la Administración Central la comunicación oficial firmada será emitida por la Presidenta de la Universidad de Puerto Rico.”

- h. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2026-0063:

“El Departamento de Justicia de Puerto Rico adoptó el 3 de septiembre de 2025 una *Enmienda a la Orden Administrativa Núm. 2025-06* del 30 de junio de 2025. Esta enmienda versa sobre la División de Integridad Pública y Oficina de Asuntos del Contralor. Específicamente, la Orden Administrativa Núm. 2025-09 establece un nuevo acápite para la “Disposición de casos bajo investigación sin determinación por el término igual o mayor de dos años”.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Justicia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria, la licenciada Lourdes Gómez Torres que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de tres (3) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

### SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

- 1. Provea al Senado de Puerto Rico un listado de los casos que se archivaron en la División de Integridad Pública y Oficina de Asuntos del Contralor a partir de la Orden Administrativa Núm. 2025-09.

2. Provea copia al Senado de cada *Orden de Cierre y Archivo* para cada uno de los casos que se incluyan en lista requerida en el inciso (1) de esta Petición de Información.”
- i. Del licenciado Héctor Mármol Lantigua, asesor legal general, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación remitiendo respuesta parcial a la Petición de Información 2026-0040, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 23 de marzo de 2026.
- j. De la licenciada Annette Esteves Serrano, subsecretaria, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0053, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 16 de abril de 2026.
- k. De la licenciada Annette Esteves Serrano, subsecretaria, Departamento de Justicia, una comunicación solicitando prórroga de setenta y dos (72) horas para contestar la Petición de Información 2026-0058, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 30 de abril de 2026.
- l. De la honorable Lourdes L. Gómez Torres, secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0059, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 30 de abril de 2026.
- m. Del honorable José A. Sánchez, alcalde, Municipio de Manatí, una comunicación remitiendo el Plan Estratégico 2026-2030 para el cumplimiento con la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.
- n. De la honorable Carmen Maldonado González, alcaldesa, Municipio de Morovis, una comunicación remitiendo el Plan Estratégico 2026-2030 para el cumplimiento con la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.
- o. De la señora Roselyn Pérez Matta, directora, Secretaría de Desarrollo Social, Municipio de Vega Baja, una comunicación remitiendo el Plan Estratégico 2026-2030 para el cumplimiento con la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.
- p. De la honorable Lourdes L. Gómez Torres, secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo el Informe del 2024-2025 sobre el Plan de Modernización y Mecanización del Registro Inmobiliario Digital de Puerto Rico, según requerido por la Ley 209-2015.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)
- d. La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Marissa Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo, que conforme a las disposiciones en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 28 de mayo de 2026 para presentar los informes y terminar el trámite legislativo correspondiente para las siguientes medidas:  
 P. del S. 989            P. de la C. 25  
 P. del S. 1013        R. C. de la C. 84  
 P. del S. 1042.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

- P. del S. 832
- P. del S. 1105
- R. del S. 398
- P. de la C. 246

P. de la C. 804

P. de la C. 815

R. C. de la C. 131

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 671

P. del S. 808

P. del S. 893

R. C. del S. 137

R. C. del S. 158

R. del S. 261 (Informe Final)

R. del S. 326

R. del S. 328

R. del S. 334

R. del S. 344

R. del S. 436

R. del S. 446

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2026-1299

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a madres del distrito de Guayama, con motivo de la celebración del Día de las Madres.

Moción 2026-1300

Por la senadora Santiago Negrón y el senador González Costa:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a la representación de Orgullo Boquerón.

Moción 2026-1301

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José R. Blanco Álvarez, por ser profesor y mentor de un grupo de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo que creó el proyecto U SHOW PR.

Moción 2026-1302

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, vía el secretario Francisco Quiñones Rivera, con motivo de la conmemoración de la Semana del Oficial Correccional.

Moción 2026-1303

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los integrantes de la Unidad Especializada del Departamento de Corrección y Rehabilitación, vía el secretario Francisco Quiñones Rivera, con motivo de la conmemoración de la Semana del Oficial Correccional.

Moción 2026-1304

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a integrantes de Imperium Winterguard, Inc., por representar a Puerto Rico en las competencias internacionales *CGN United* en los Países Bajos.

Moción 2026-1305

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los Valores del Año de la Policía Municipal de Cataño, con motivo de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2026-1306

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los bomberos Valores del Año del distrito de Carolina, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

Moción 2026-1307

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a estudiantes de la Escuela Superior Isidro A. Sánchez Calcaño en Luquillo por obtener honores en su graduación de duodécimo grado.

Moción 2026-1308

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a estudiantes de la Escuela Dr. Santiago Veve Calzada en Fajardo por obtener honores en su graduación de octavo grado.

Moción 2026-1309

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a estudiantes de la Escuela Dr. Santiago Veve Calzada en Fajardo por obtener honores en su graduación de duodécimo grado.

Moción 2026-1310

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a estudiantes del Colegio Castillo Fuerte en Carolina por obtener honores en su graduación de duodécimo grado.

Moción 2026-1311

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a estudiantes de la Escuela Pedro Falú Orellana en Río Grande por obtener honores en su graduación de duodécimo grado.

Moción 2026-1312

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a estudiantes de la Escuela Manuel Martínez Dávila en Vega Baja por su selección al Cuadro de Honor.

Moción 2026-1313

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a las Madres Homenajeadas del Municipio de Cataño, por su dedicación sacrificio y liderazgo dentro de sus familias.

Moción 2026-1314

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al profesor José Ortega Solis, por su gestión y apoyo al proyecto U SHOW PR.

Moción 2026-1315

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Raoul Luciano Maldonado, por ser parte del grupo de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo que creó el proyecto U SHOW PR.

Moción 2026-1316

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Yanier Montañez Mercado, por ser parte del grupo de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo que creó el proyecto U SHOW PR.

Moción 2026-1317

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los agentes de rentas internas del Departamento de Hacienda, por su compromiso e integridad, con motivo de la Semana del Agente de Rentas Internas.

Moción 2026-1318

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a personal educativo de la región educativa de Bayamón, por su compromiso y labor en el área educativa correccional de Puerto Rico, con motivo de la Semana Educativa.

Moción 2026-1319

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a estudiantes de la Escuela Juan Ponce de León en Florida, por su reconocimiento en el Día de Logros.

Moción 2026-1320

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Daniela Serrano Janeiro por haber sido seleccionada al Cuadro de Honor de la Escuela Luis Felipe Crespo del municipio de Camuy.

Moción 2026-1321

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a estudiantes de la Sociedad de Periodismo Escolar de la Escuela Timoteo Delgado, con motivo del Juramento de Periodista.

Moción 2026-1322

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a integrantes del Cuerpo de Bomberos del distrito de Arecibo por su selección como Valores del Año.

Moción 2026-1323

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Katiria González Figueroa, capitana del equipo de atletismo de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, por su distinción como Atleta Más Valiosa de las Justas de Atletismo 2026.

Moción 2026-1324

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Benjamín Vázquez Castillo, por su labor, compromiso valentía y vocación, con motivo de la celebración de la Semana de los Bomberos.

Moción 2026-1325

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la Orquesta de la Policía Municipal de San Juan, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan 2025.

Moción 2026-1326

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Karla M. Torres Cruz, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan 2025.

Moción 2026-1327

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Juan A. González Pagán, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de San Juan 2025.

Moción 2026-1328

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la Unidad de Sectorización, por su selección como Unidad de Apoyo del Año en la actividad de reconocimiento de valores, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1329

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Miguel Roura Cruz, por otorgársele un reconocimiento especial en la actividad de reconocimiento de valores, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1330

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Cuartel Amelia de Guaynabo, por su selección como Cuartel del Año en la actividad de reconocimiento de valores, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1331

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Carmen Celia Martis Ramos, por su selección como Civil del Año en la actividad de reconocimiento de valores, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1332

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Carlos M. del Valle Vélez, por otorgársele un reconocimiento especial en la actividad de reconocimiento de valores, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1333

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a policías retirados de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1334

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los recipientes de la Medalla Cruz de Gallardía en la actividad de reconocimiento de valores, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1335

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a integrantes de la Policía Municipal de Guaynabo, con motivo de la conmemoración de la Semana de la Policía Municipal de Guaynabo.

Moción 2026-1336

Por el senador Rosa Ramos y la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a estudiantes de la Escuela Casasús Martí en Añasco, por su dedicación, esfuerzo y excelencia académica, con motivo de la celebración de su Día de Logros.

Moción 2026-1337

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a integrantes del Cuerpo de Bomberos, con motivo de la Semana de los Bomberos de Puerto Rico.

Moción 2026-1338

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los jugadores, cuerpo técnico y gerencia de los equipos de polo acuático los Laguneros y las Laguneras, por sus respectivos triunfos en el campeonato *DRD International Beach Water Polo Pro Classic*.

Moción 2026-1339

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al inspector Omar Birriel Carrasquillo, adscrito al distrito de Carolina, por su selección como Inspector del Año, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

Moción 2026-1340

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias madres del distrito de Mayagüez-Aguadilla, con motivo del Día de las Madres.

Moción 2026-1341

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Marta Ivette Flores Rodríguez, con motivo de su designación como Madre Junqueña 2026.

Moción 2026-1342

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al personal del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Las Piedras, por su trabajo y compromiso, con motivo de la celebración de la Semana del Hospital.

Moción 2026-1343

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Yenzielys A. Estrada Rodríguez, por su compromiso con el desarrollo personal, liderazgo y bienestar de su comunidad, y por su selección como Joven del Año 2026 del *Boys & Girls Club* de Bayamón.

Moción 2026-1344

Por el senador Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Yamila Enid Mustafá Martínez, por su graduación con Altos Honores de un Bachillerato en Ingeniería Mecánica del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

ANEJO B  
(LUNES, 4 DE MAYO DE 2026)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME:**

R. del S. 496

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los hermanos y jinetes puertorriqueños José Luis Ortiz e Irad Ortiz Jr. por la histórica hazaña de alcanzar la primera y segunda posición, respectivamente, en la carrera Kentucky Derby, celebrada el 2 de mayo de 2026 en el hipódromo Churchill Downs, en Louisville, Kentucky.”

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:**

R. del S. 493

Por la senadora Jiménez Santoni:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 274, aprobada el 28 de agosto de 2025, que ordena a las Comisiones de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor; y de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado del Gobierno de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el acceso público al Río Mameyes, ubicado en el Barrio Barcelona, Carretera PR-191 interior, PR-993 en el Municipio de Río Grande, a los fines de definir las delimitaciones de dicha carretera estatal que sirve de servidumbre pública para garantizar los derechos de la ciudadanía sobre los bienes de dominio público del río y su rivera; los efectos de las estructuras situadas en los bienes públicos; y otros fines relacionados.”

R. del S. 494

Por el senador Morales Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 319, según aprobada el 3 de noviembre de 2025, que le ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el efecto e impacto de la Ley [Núm.] 42-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”)”, evaluando el cumplimiento de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal con los deberes que le impone la Ley, así como la transparencia, efectividad y resultados del sistema de cannabis medicinal en Puerto Rico en sus aspectos administrativos, regulatorios, científicos y socioeconómicos, incluyendo su impacto en la creación de empleos, la salud y calidad de vida de los pacientes.”